CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-12-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la demandada ELIZABETH RAVE quedó notificada por correo electrónico y el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta informe de la demandada DANIELA CORREDOR diligencias devueltas por la oficina postal con la causal: NO CONOCEN DESTINATARIO.

A DESPACHO

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2858
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00073-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON FREDDY YEPEZ SANCHEZ
DEMANDADAS: DANIELA CORREDOR
ELIZABETH RAVE

Vista la constancia secretarial se dispone:

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada DANIELA CORREDOR, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria